

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN
INTEGRAL

API-SM-SGI-M-01



PUERTOS Y MARINA
MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

**MANUAL DEL SISTEMA
DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI) “CALIDAD,
AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN
EL TRABAJO”**

SISTEMA MULTISITIOS

**NORMAS:
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007**

Elaborado por:

Florentina Camacho Salazar
Representante del SGI Multisitios

Aprobado por:

Ing. Sofio Hernández Lorenzo
Secretario Técnico del CNGI

Autorizado por:

Arq. Fernando Gamboa Rosas
Vicepresidente de la CNGI

Revisión 18
08/03/2017

1 de 22

HISTORIAL DE REVISIONES

REVISIÓN Nº	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
16	29/05/2015	- En el punto 4 del manual, se eliminan los dos párrafos sobre las exclusiones de las cláusulas 7.5.2 y 7.5.4, quedando aplicables para todas.
17	15/12/2015	- Se adecua todo el documento, incluyendo lo relacionado al cumplimiento de la norma OHSAS 18001:2007. - Se cambian las siglas SGCA (Sistema de gestión de Calidad y Ambiental) por SGI (Sistema de Gestión Integral).
18	08/03/2017	- Se adecuan los objetivos multisitios del SGI

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. TERMINOS Y DEFINICIONES	6
2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL MULTISITIOS (4), (4) y (4)	9
2.1 REQUISITOS GENERALES (4.1), (4.1) y (4.1)	9
2.2 ALCANCE DEL SGI.....	10
2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA APLICABLE AL SGI MULTISITIOS.....	11
2.4 CLIENTES	12
3. TABLA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LAS API's	13
3.1 CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS:	14
3.2 SERVICIOS CONEXOS.	14
4. EXCLUSIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN	14
5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS.	15
6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5.3), (4.2) y (4.2)	16
6.1 OBJETIVOS DEL SGI MULTISITIOS (5.4.1), (4.4.3), (4.3.3)	16
6.1.1 OBJETIVOS DE ISO 9001:2008 (5.4.1) e ISO 14001:2004 (4.3.3).....	16
6.1.2 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MULTISITIOS (4.3.3).....	18
7. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN (4.2, 4.2.1 y 4.2.2), (4.4.4) y (4.4.4)	18
7.1 CONTROL DE DOCUMENTOS (4.2.3) (4.4.5) y (4.4.5).....	20
7.2 CONTROL DE REGISTROS (4.2.4), (4.5.4) y (4.5.4)	20
7.3 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA (7.2.3) (4.4.3) y (4.4.3)	20
7.4 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN (5.6), (4.6) y (4.6).....	20
7.5 COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA (6.2.2), (4.4.2) y (4.4.2).....	20
7.6 AUDITORIAS INTERNAS (8.2.2) (4.5.5) y (4.5.5).....	20

Revisión 18 08/03/2017

3 de 22

7.7 ACCION CORRECTIVA Y PREVENTIVA (8.5.2, 8.5.3) (4.5.3) y (4.5.3).....	21
7.8 ASPECTOS AMBIENTALES (4.3.1).....	21
7.9 IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO, EVALUACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (4.3.1).....	21
7.10 REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL (4.3.2) y (4.5.2).....	21
7.11 CONTROLES OPERACIONALES (4.4.6) y (4.4.6).....	21
7.12 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (4.4.7) y (4.4.7).....	22
7.13 CONTROL DE PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME (8.3) y (4.4.7).....	22
7.14 MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO (4.5.1).....	22
7.15 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES (4.5.3.1).....	22

NOTA: *El requisito correspondiente al Sistema de Calidad se presenta en negro, el referente al Sistema Ambiental en verde y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en rojo.*

INTRODUCCION

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es un órgano gubernamental, que promueve el desarrollo de las comunicaciones y transportes, e incentiva las políticas de estabilidad y crecimiento económico, de integración y desarrollo y de comercio exterior.

Dependiendo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se encuentra la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, de la cual, depende la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria (DGFAP) de acuerdo al Reglamento de la SCT, Art. 31 (publicado en DOF el 8 de enero de 2009). Esta tiene entre sus principales funciones: dirigir la planeación, programación y evaluación de las acciones para el fomento y desarrollo integral del sistema portuario nacional, de conformidad con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas del Sector.

La DGFAP y las Administraciones Portuarias Integrales reconocen la importancia ambiental y económica que implica el desarrollo de las funciones mencionadas anteriormente, por lo que, a través de un Sistema de Gestión Integral, abordan de manera proactiva sus responsabilidades ambientales, de seguridad y salud tanto con el personal como con el cliente, sean presentes o futuras, en condiciones normales y de emergencia.-

Las Administraciones Portuarias Integrales se crean de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, con la finalidad de asumir las responsabilidades de administrar los recintos portuarios.

En seguida se hace una breve mención del origen y clasificación de los Puertos ya que son el centro primordial de las operaciones en las Administraciones Portuarias Integrales.

Los puertos se clasifican:

I. Por su navegación en:

- a) De altura, cuando atiendan embarcaciones, personas y bienes en navegación entre puertos o puntos nacionales e internacionales.
- b) De cabotaje, cuando solo atiendan embarcaciones, personas y bienes en navegación entre puertos o puntos nacionales.

II. Por sus instalaciones y servicios, enunciativamente, en:

- a) Comerciales, cuando se dediquen, preponderantemente, al manejo de mercancías o de pasajeros en tráfico marítimo.
- b) Industriales, cuando se dediquen, preponderantemente, al manejo de bienes relacionado con industrias establecidas en la zona del puerto o terminal.

Revisión 18 08/03/2017

5 de 22

Turísticos, cuando se dediquen, preponderantemente, a la actividad de cruceros turísticos y marinas.

Para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público en los puertos, así como para la construcción de obras en los mismos y para la prestación de servicios portuarios, sólo se requerirá de concesión o permiso que otorgue la Secretaría conforme a lo siguiente:

1. Concesiones para la administración portuaria integral.

- a) Concesiones sobre bienes del dominio público que, además, incluirán la construcción, operación y explotación de terminales, marinas e instalaciones portuarias.
- b) Permisos para prestar servicios portuarios.

Para construir y usar embarcaderos, atracaderos, botaderos y demás similares en las vías generales de comunicación por agua, fuera de puertos, terminales y marinas, se requerirá de permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin perjuicio de que los interesados obtengan, en su caso, la concesión de la zona federal marítimo terrestre que otorgue la Secretaría de Desarrollo Social.

Los(as) interesados(as) en ocupar áreas, construir y operar terminales, marinas e instalaciones o prestar servicios portuarios dentro de las áreas concesionadas a una Administración Portuaria Integral, celebrarán contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios, según el caso, en los términos previstos en la Ley de Puertos y demás disposiciones aplicables.

1. TERMINOS Y DEFINICIONES

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

CGPMM: Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

DGFAP: Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.

SGI: Sistema de Gestión Integral (Calidad ISO-9001:2008, Ambiental ISO-14001:2004, Seguridad y Salud en el trabajo OHSAS 18001:2007)

API's: Administraciones Portuarias Integrales.

SM: Sistema Multisitios.

Manual del Sistema de Gestión Integral: Documento que especifica el Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud de Trabajo de una organización.

Revisión 18 08/03/2017
6 de 22

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel de una organización.

OPIP: Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

Organización: Término Genérico con el que se identifica al conjunto de entidades paraestatales orientadas a la administración portuaria y a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Infraestructura: Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una organización.

Cliente: Organización o persona que percibe un producto o servicio.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Producto: Resultado de un proceso.

Conformidad: Cumplimiento a un requisito.

No Conformidad: Incumplimiento de un requisito.

Acción Preventiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo: Condiciones y factores que afectan, o pueden afectar la salud y la seguridad de los empleados u otros trabajadores (incluyendo trabajadores temporales y personal contratado), visitantes o cualquier otra persona en el **centro de trabajo** y a los bienes e instalaciones de trabajo.

Nota: *Esto aplica a las áreas de uso común (vialidades, muelles, patios, explanadas y almacenes)*

Seguridad en el trabajo: Conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos, y

Revisión 18 08/03/2017
7 de 22

establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

Salud en el trabajo: Incluye a la higiene en el trabajo y a la medicina de trabajo.

Centro de trabajo: Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que labore el personal que esté sujeto a una relación de trabajo.

Lugar de Trabajo: Sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado, en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente de trabajo.

Uso de Infraestructura: Son los servicios que las API's prestan directamente como son: Puerto, Atraque, Muellaje y Embarque y Desembarque.

Servicios Portuarios: Los que se proporcionan en puertos, terminales e instalaciones portuarias, para atender a las embarcaciones, así como para la transferencia de carga y transbordo de personas entre embarcaciones, tierra u otros modos de transporte.

Cesión parcial de derechos y obligaciones: Es la cesión de uso, explotación y aprovechamiento de las áreas susceptibles de cesionar y la prestación de servicios dentro del recinto portuario.

Servicio de Puerto: Es el proporcionado a las embarcaciones que hacen uso de la infraestructura del puerto para recibir uno o más servicios portuarios, se consideran dentro éstos, las obras de protección, el canal de navegación, el señalamiento marítimo, muelles y fondeaderos.

Terminal: La unidad establecida en un puerto o fuera de él, formada por obras, instalaciones y superficies, incluida su zona de agua, que permite la realización íntegra de la operación portuaria a la que se destina.

Servicios Turísticos: Cuando se dediquen, preponderantemente a la actividad de cruceros turísticos y marinas.

Servicio de Atraque: Es el uso del muelle por una embarcación, que se mide por el tiempo que permanece en la instalación, la que comprende la plataforma, las bitas, pantalla de atraque y defensas.

Servicio de embarque y desembarque de pasajeros: Facilidades que proporciona el puerto para el tránsito seguro de personas desde y hacia la embarcación.

Servicio de Muellaje: Manejo de carga y descarga de bienes o mercancías en muelle.

Revisión 18 08/03/2017

8 de 22

Almacenaje: La guarda de mercancías en almacén, patios o cobertizos.

Facturación y Cobro: consiste en el control y registro de los diferentes ingresos que obtienen las APIS por el uso de la infraestructura, maniobras portuarias y cesiones parciales de derechos.

Carga: La colocación de bienes o mercancías que se encuentren en cualquier lugar de la parte terrestre del recinto portuario, en cualquier medio de transporte marítimo o terrestre.

Descarga: El retiro de bienes o mercancías colocadas en un medio de transporte marítimo terrestre para depositarlas en cualquier otro lugar de la parte terrestre del recinto portuario u otros medios de transporte marítimos o terrestres.

Recinto Portuario: Zona federal delimitada y determinada por la SCT y por la SEMARNAT en los puertos, terminales y marinas, que comprende las áreas de agua y terrenos de dominio público, destinados al establecimiento de instalaciones y a la prestación de servicios portuarios. Incluye obras exteriores, antepuerto, dársenas, obras de atraque, de almacenamiento, patios de maniobra, astilleros y otras instalaciones para construir y reparar barcos, así como a las oficinas administrativas correspondientes a la operación portuaria, en concesión otorgada por el gobierno federal a las API's.

CNSGI: Comité Nacional del Sistema de Gestión Integral.

CSGI: Comité del Sistema de Gestión Integral, conformado por Representante de la Dirección, OPIP, Recursos Humanos, Ecología, Seguridad y los que cada API considere necesario integrar.

2. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL MULTISITIOS (4) y (4) (4)

2.1 REQUISITOS GENERALES (4.1), (4.1) y (4.1)

El presente manual se ha elaborado bajo la convicción de que en las API's, se trabaja mediante el Sistema de Gestión Integral (SGI), con la finalidad de **asegurar y demostrar la capacidad de aquellas para otorgar sus servicios, lograr la satisfacción de sus clientes, establecer procesos de mejora continua; así como, promover el cuidado al medio ambiente, la seguridad y salud, con la eficaz aplicación del Sistema de Gestión Integral.**

Con el propósito de asegurar la homogeneidad en las API's, se ha desarrollado el sistema multisitios en materia de Calidad, Ambiental, de Seguridad y Salud en el trabajo que tiene la característica de ser aplicable a las 16 API's, para tener directrices con base en el cumplimiento de las normas ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 y OHSAS 18001:2007, la normatividad ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, y demás aplicables.

Revisión 18 08/03/2017

9 de 22

Las API's, han establecido, documentado, implantado, mantienen y mejoran continuamente el SGI de acuerdo con los requisitos de las normas ISO-9001:2008, ISO-14001:2004 y OHSAS 18001:2007, en las cuales se ha definido:

- a) Los procesos necesarios y su aplicación en el Sistema de Gestión Integral (SGI) en las 16 API's;
- b) la secuencia e interacción de los procesos en el Modelo de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (API-SM-SGI-F-22);
- c) los criterios y métodos que aseguran eficazmente el control operacional de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo en todas las API's;
- d) que los recursos e información están disponibles para apoyar la operación y seguimiento de los procesos de calidad, ambiental y de seguridad y salud en cada una de las API's;
- e) los métodos para el seguimiento y medición de la seguridad y salud en el trabajo;
- f) la implementación de las acciones para alcanzar los resultados planificados por medio de las auditorías internas, las auditorías cruzadas, la revisión por la dirección, los objetivos y programas del SGI;
- g) las funciones de los puestos del SGI en el Manual de Organización de las API's, en éste se han designado responsabilidades y responsables para facilitar la efectividad de la gestión del SGI.

Se designa al Comité de SGI (CSGI) de cada una de las API's, conformado por Representante de la Dirección, Recursos Humanos, OPIP, Ecología, Seguridad y los que las API's consideren necesarios, que independiente de otras responsabilidades, tienen el encargo y autoridad definida para:

1. asegurar que los requisitos de las normas ISO-9001:2008, ISO-14001:2004 y OHSAS 18001:2007 se implante y se mantenga; y
2. garantizar que los informes de desempeño del SGI son presentados a la Alta Dirección para que sean revisados y utilizados como base para la mejora.

2.2 ALCANCE DEL SGI

El alcance de ISO-9001:2008 calidad, ISO-14001:2004 ambiental, aplica en:

- **SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA;**
- **SERVICIOS PORTUARIOS; y**
- **ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS.**

Revisión 18 08/03/2017
10 de 22

En la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria se coordina el sistema multisitios, a través de la administración de los documentos mandatorios por las normas internacionales ISO 9001:2008 y 14001:2004.

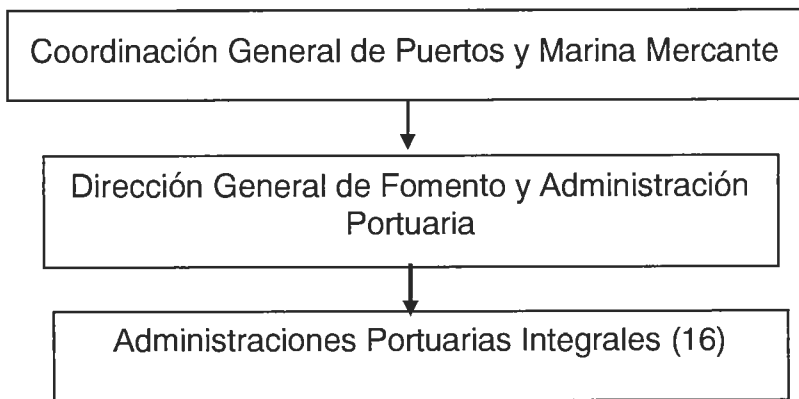
NOTA: *El alcance del Sistema Ambiental llega hasta la Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios, que se celebran con las Empresas Cesionarias y Prestadoras de Servicios, respectivamente.*

Alcance del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

El alcance del SST de conformidad con la norma internacional OHSAS 18001:2007, aplica a las actividades que realiza el personal adscrito a las API's con el fin de **prevenir, minimizar y eliminar los riesgos de seguridad y salud** asociados a los servicios portuarios y conexos, así como a la infraestructura que está bajo la administración directa de las API's y a las áreas comunes que se comparten con cesionarios, contratistas y proveedores de servicios.

Los servicios y actividades anteriores, se proporcionan a través de los procesos y actividades que se desarrollan en las API's de acuerdo al **“Modelo del Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo API-SM-SGI-F-22”**, conformada por las 16 Administraciones Portuarias Integrales. En la siguiente figura se presenta la Estructura Orgánica general aplicable al SGI multisitios.

2.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA APLICABLE AL SGI MULTISITIOS.



Ubicadas en:

Revisión 18 08/03/2017
11 de 22

(DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA)
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01049, México, Distrito Federal, 6° piso.

(ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES)
Altamira, Coatzacoalcos, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo,
Mazatlán, Progreso, puerto Madero, puerto Vallarta, Salina Cruz, Tampico, Topolobampo,
Tuxpan y Veracruz.

En cuanto a la prestación de los servicios Portuarios y Conexos, en la siguiente página se definen los servicios que presta cada API en particular, directamente o a través de terceros.

2.4 CLIENTES.

Los clientes de las API's son: las Agencias Navieras, Empresas Cesionarias y Prestadoras de Servicios, así como Usuarios del puerto y Dueños de la carga, quienes son los receptores de los servicios.

Revisión 18 08/03/2017

12 de 22



3. TABLA DE SERVICIOS PRESTADOS EN LAS API's

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL		COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE SERVICIOS PRESTADOS EN LAS API's																												PROCESO DE ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y CPDO Y DE PSP										
		SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS																																						
PROCESO DE USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		Puerto	Ataque	Muelleaje	Embarque y Desembarque	Pilotaje *	Remolque	Amarre y Desamarre de Cabos	Lanchaje	Avituallamiento	Suministro de Agua Potable	Suministro de Combustible	Suministro de Lubrificantes	Telecomunicación	Suministro de Energía Eléctrica	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	Incinerador	Recolección y eliminación de Desechos Líquidos y Sólidos Peligrosos	Reparación de Embarcaciones a Flote	Fumigación	Carga	Descarga	Alijo	Estiba	Almacenaje	Acarreo dentro del Puerto	Mantenimiento y Reparación de Contenedores	Inspección Técnica	Bancarios	Báscula	Renta de Equipo	Servicios Turísticos	Sum. de Equipo de Contra Incendio y Gases Refrigerantes	Medicina Integral y Transporte de Personal en Ambulancias	Venta	Renta	Cesión Parcial de Derechos	Prestación de Servicios		
ALTAMIRA	A	A	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	A/T	T	T	T	NP	T	NP	NP	T	T	A	A	A	A	
COATZACOALCOS	A	A	A	NP	T	T	T	T	A	T	T	NP	T	T	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	A	T	NP	NP	NP	T	NP	NP	NP	A	T	NP	NP	A	A
DOS BOCAS	A	A	A	A	T	A/T	T	T	T	T	A/T	T	T	T	A	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	A	T	NP	T	NP	A	A/T	NP	T	NP	NP	NP	A	A		
ENSENADA	A	A/T	A/T	T	T	T	T	T	A/T	T	T	T	A	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	A/T	T	T	T	NP	T	T	T	NP	NP	NP	A	A				
GUAYMAS	A	A	A	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	A	T	T	T	T	NP	T	NP	T	NP	T	NP	A	A		
LÁZARO CÁRDENAS	A	A	A	NP	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	A	A	
MANZANILLO	A	A	A	A	T	T	T	T	A/T	T	T	NP	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	A	T	T	T	T	NP	NP	NP	NP	T	NP	NP	A	A			
MAZATLÁN	A	A/T	A/T	A/T	T	T	T	T	A	T	T	NP	T	A	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	NP	A/T	T	T	T	T	NP	NP	A	A			
PROGRESO	A	A	A	T	T	T	T	T	A/T	T	T	NP	T	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	A/T	T	T	NP	NP	A/T	NP	T	NP	NP	NP	NP	NP	A	A		
PUERTO MADERO	A	A	A	A	T	A	T	T	T	A	T	T	NP	T	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	A	T	T	T	NP	A	T	T	A	A/T	NP	NP	A	A			
PUERTO VALLARTA	A	A	NP	A	T	NP	T	T	T	A	T	NP	NP	NP	T	NP	T	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	T	NP	NP	NP	NP	A	A		
SALINA CRUZ	A	A	A	NP	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	NP	NP	T	T	A	A	A	A	A	A	A	T	T	NP	A	A	NP	NP	NP	NP	NP	A	A			
TAMPICO	A	A	A	A	T	T	T	T	T	T	T	NP	NP	T	NP	T	T	T	T	T	T	T	T	A/T	T	NP	T	NP	A	A	NP	T	NP	A	A					
TOPOLOBAMPO	A	A/T	A/T	A	T	T	T	T	A	T	T	NP	A	T	NP	NP	NP	T	A/T	A/T	A/T	A/T	A/T	A/T	NP	T	NP	T	A	T	NP	NP	A	NP	A	A				
TUXPAN	A	A	A	NP	T	T	T	T	T	T	T	NP	A/T	T	NP	T	T	T	T	T	T	A	T	NP	NP	NP	T	T	NP	T	NP	NP	NP	NP	A	A				
VERACRUZ	A	A	A	A	T	T	T	T	T	T	T	NP	T	A	T	T	T	T	T	T	T	A/T	T	T	NP	T	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	A	A			
SERVICIOS PRESTADOS POR LAS API's	A	SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS															T	SERVICIOS PRESTADOS POR APIS Y TERCEROS							A/T	SERVICIOS QUE NO SE PRESTAN					NP									

Revisión 18
08/03/2017

13 de 22

3.1 CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS.

Los Servicios Portuarios son los que establece el **artículo 44** de la Ley de Puertos y se clasifican en:

- I. Servicios a las embarcaciones para realizar sus operaciones de navegación interna, tales como el pilotaje, remolque, amarre de cabos y lanchaje;
- II. Servicios generales a las embarcaciones, tales como el avituallamiento, agua potable, combustible, comunicación, electricidad, recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales, y;
- III. Servicios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, tales como la carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.

3.2 SERVICIOS CONEXOS

Son todas aquellas actividades que están relacionadas con la actividad portuaria y que no están referenciados en el art. 44 de la Ley de Puertos, por ejemplo: la fumigación y la inspección técnica.

4. EXCLUSIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

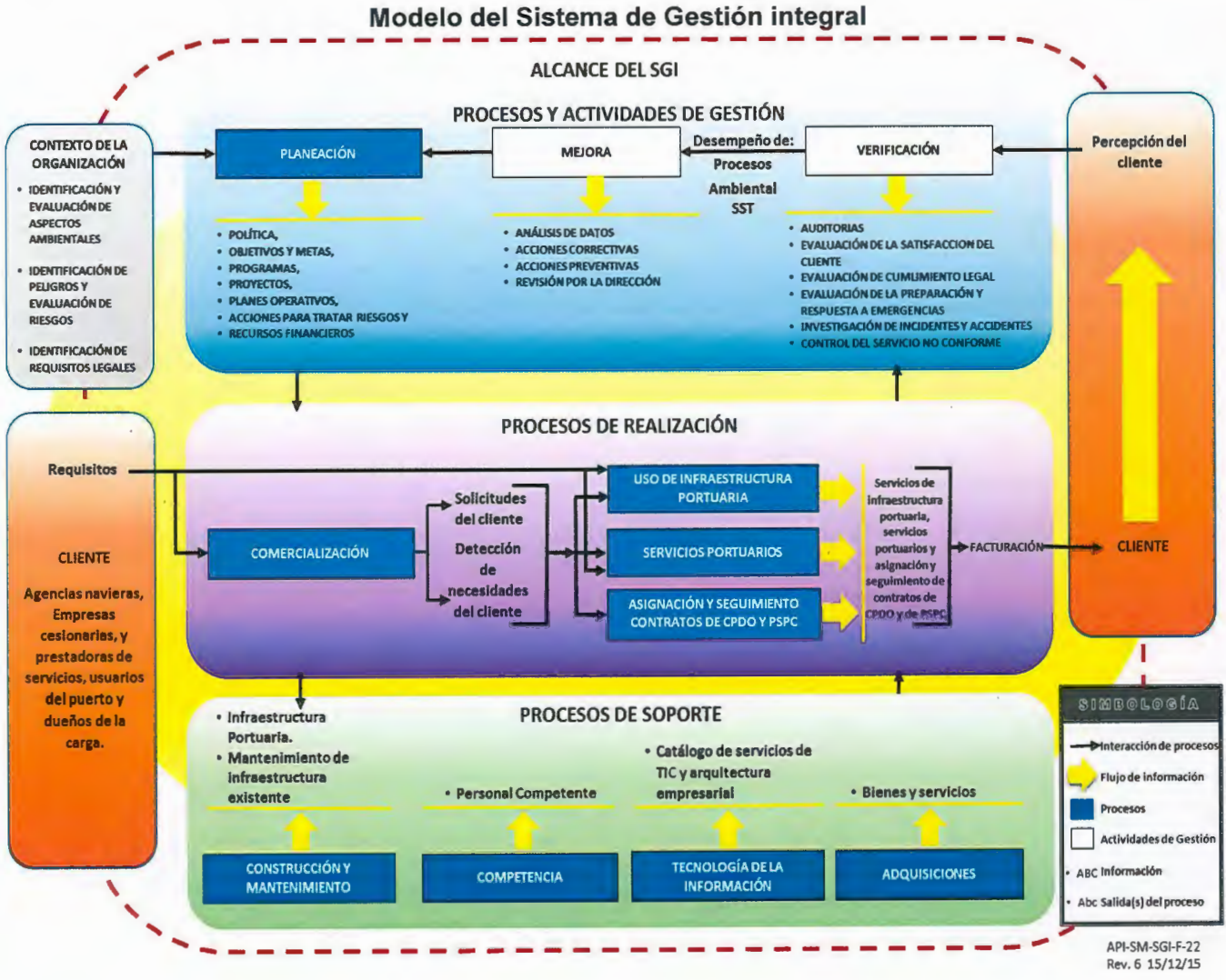
Debido a que las API's no llevan a cabo la creación de nuevas especificaciones o requisitos del servicio, se excluye la cláusula 7.3 de la Norma ISO 9001: 2008.

- 7.3 Diseño y desarrollo
 - 7.3.1 Planificación del diseño y desarrollo
 - 7.3.2 Entradas del diseño y desarrollo
 - 7.3.3 Salidas del diseño y desarrollo
 - 7.3.4 Revisión del diseño y desarrollo
 - 7.3.5 Verificación del diseño y desarrollo
 - 7.3.6 Validación del diseño y desarrollo
 - 7.3.7 Control de los cambios del diseño y desarrollo

Revisión 18 08/03/2017

14 de 22

5. DESCRIPCIÓN DE LA INTERACCIÓN DE LOS PROCESOS



6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL, DE CALIDAD, AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5.3), (4.2) y (4.2)

Esta se encuentra documentada y es revisada para su continua adecuación, asimismo, se encuentra disponible al público en cada una de las API's.

POLÍTICA DE SGI (CALIDAD, AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

La Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, impulsarán el Sistema Portuario Nacional, mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes en un contexto de igualdad laboral, preservación del medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, que conduzca a la mejora continua y que contribuya a la construcción de sólidas relaciones con el negocio y sus empleados; buscando en todo momento disminuir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, así como dar cumplimiento a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante
Revisión 06 15/12/15

6.1 OBJETIVOS DEL SGI MULTISITIOS

La Alta Dirección en consenso elaboran los objetivos que aplican en todas las API's que conforman el SGI multisitios y estos son revisados y/o adecuados en la Revisión por la Dirección del SGI multisitios, mismos que dan cumplimiento a la Política de Calidad, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1.1 OBJETIVOS DE ISO-9001:2008 (5.4.1) e ISO-14001:2004 (4.3.3)

1. Obtener y/o mantener la certificación de Industria Limpia o Cumplimiento Ambiental del Puerto.

Metas:

- Las API's que aún no cuentan con el certificado, deberán seguir trabajando para su obtención en el año 2017.
- Las API's que ya cuentan con el certificado deberán mantenerlo vigente.

Revisión 18 08/03/2017
16 de 22

2. Lograr que las empresas cesionarias y prestadoras de servicios implementen acciones encaminadas a prevenir la contaminación y preservación del medio ambiente.

Meta: Realizar por lo menos tres acciones, con las empresas cesionarias y/o prestadoras de servicios durante el año.

3. Trabajar bajo un concepto integral de puerto sin papeles mediante el incremento del uso de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para optimizar y sustentar los procesos

Meta: Proyectos implementados / proyectos programados durante el año. Meta 100%.

4. Mantener la satisfacción de los clientes en los procesos de:

- Comercialización;
- Uso de Infraestructura Portuaria;
- Servicios Portuarios;
- Asignación y Seguimiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Prestación de Servicios Portuarios.

Meta: =>90%

5. Certificar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la norma NMX-SAST-001-IMNC-2008 (OHSAS 18001:2007).

Meta: 100% de cumplimiento al plan de acción, propuesto para el año en curso.

Revisión 18 08/03/2017
17 de 22

6.1.2 OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MULTISITIOS (4.4.3)

1. Minimizar peligros y riesgos de SST en los centros de trabajo y áreas comunes administradas por API.

Meta: >=90% de los programas implementados.

2. Disminuir condiciones inseguras en los centros de trabajo y áreas comunes administradas por API.

Meta: 100% de condiciones inseguras atendidas

Los objetivos y programas no son limitativos y cada API podrá agregar los que a su consideración sean necesarios para el cumplimiento de los servicios que prestan

Los puestos o áreas responsables de cumplir con los programas, se encuentran identificados en los mismos.

7. REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN (4.2, 4.2.1 y 4.2.2), (4.4.4) y (4.4.4)

La referencia de la documentación del SGI se encuentra en el presente Manual. La documentación puede encontrarse en papel y/o medio electrónico, y está estructurada conforme a los siguientes niveles y tipos:

Revisión 18 08/03/2017
18 de 22

Niveles de Documento	Tipo de Documento
1	<ul style="list-style-type: none"> Manual del Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo
2	<p>Procedimientos e Instructivos multisitios</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual del Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo "API-SM-SGI-M-01" Procedimiento de Control de Documentos "API-SM-SGI-P-01". Procedimiento de Control de Registros, "API-SM-SGI-P-02". Procedimiento de Revisión por la Dirección. "API-SM-SGI-P-03". Procedimiento de Auditorías Internas. "API-SM-SGI-P-04". Procedimiento de Acción Correctiva y Preventiva. "API-SM-SGI-P-05". Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales, "API-SM-SGI-P-06". Procedimiento Control Operacional, Monitoreo y Medición. "API-SM-SGI-P-07". Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requerimientos. "API-SM-SGI-P-08" Procedimiento de Control de Servicio No Conforme. "API-SM-SGI-P-09". Procedimiento para la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, API-SM-SGI-P-10. Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes, "API-SM-SGI-P-11. Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta "API-SM-SGI-P-12. Procedimiento de Preparación y Respuesta a Emergencias, "API-SM-SGI-P-13 Procedimiento de Medición y Seguimiento del Desempeño "API-SM-SGI-14. Instructivo para la Elaboración de Diagrama de Tortuga. "API-SM-SGI-I-02". Lineamientos para la Elaboración y Actualización del Manual de Organización de las Administraciones Portuarias Integrales federales. "API-SM-SGI-I-04". Guía para la Aplicación de los Controles Operacionales. "API-SM-SGI-G-01".
3	<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos locales de cada sitio. Diagramas de tortuga. Instrucciones de trabajo. Diagramas de flujos. Planes de Calidad. Programas Formatos etc.
4	<ul style="list-style-type: none"> Documentos de origen externo.

Revisión 18
08/03/2017

19 de 22

7.1 CONTROL DE DOCUMENTOS (4.2.3), (4.4.5) y (4.4.5)

El control de los documentos se lleva a cabo de acuerdo al “**Procedimiento de Control de Documentos**” API-SM-SGI-P-01 multisitios.

7.2 CONTROL DE REGISTROS (4.2.4) y (4.5.4) y (4.5.4)

El control de los registros se lleva a cabo de acuerdo al “**Procedimiento de Control de Registros**” API-SM-SGI-P-02 multisitios.

7.3 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA, (7.2.3), (4.4.3) y (4.4.3)

Se encuentra definida la comunicación, participación y consulta en el **Procedimiento de Comunicación, Participación y Consulta** API-SM-SGI-P-12 multisitios.

7.4 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN (5.6), (4.6) y (4.6)

Se ha definido en el Sistema de Multisitios el “**Procedimiento de Revisión por la Dirección**” API-SM-SGI-P-03 multisitios.

7.5 COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA (6.2.2), (4.4.2) y (4.4.2)

Las API's se han asegurado que el personal que realiza trabajos que afectan a la calidad de los servicios, el que efectúa actividades que puedan causar un impacto significativo sobre el ambiente, la seguridad y salud en el trabajo cumplan con la competencia, educación, formación, habilidades y experiencia para desempeñar el puesto y/o perfil del puesto.

En cada una de las API's existe un procedimiento interno para la competencia, formación y toma de conciencia.

7.6 AUDITORÍAS INTERNAS (8.2.2), (4.5.5) y (4.5.5)

La organización evalúa e SGI a intervalos planificados, de acuerdo a lo establecido en el “**Procedimiento de Auditorías del SGI**” API-SM-SGI-P-04 multisitios.

7.7 ACCIÓN CORRECTIVA Y PREVENTIVA (8.5.2, 8.5.3), (4.5.3) y (4.5.3.2)

El tratamiento de las acciones correctivas y preventivas se lleva a cabo de acuerdo con el “**Procedimiento de Acción Correctiva y Preventiva**” API-SM-SGI-P-05 multisitios.

7.8 ASPECTOS AMBIENTALES (4.3.1)

Revisión 18 08/03/2017

20 de 22

La identificación y evaluación de los aspectos ambientales se encuentran definidos en el **“Procedimiento de Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales” API-SM-SGI-P-06** multisitios.

7.9 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (4.3.1)

Para la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de los controles necesarios para la seguridad y salud en el trabajo, se ha establecido el **“Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo” API-SM-SGI-P-10** multisitios. Asimismo, se han tomado en cuenta para la elaboración del procedimiento los requisitos establecidos en la norma OHSAS 18001:2007.

7.10 REQUISITOS LEGALES Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL (4.3.2 y 4.5.2), (4.5.2)

Las API's determinan los requisitos legales o reglamentarios relacionados con la prestación del servicio los aspectos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, los cuales son identificados y actualizados mediante el **“Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros Requerimientos” API-SM-SGI-P-08** multisitios.

7.11 CONTROLES OPERACIONALES (4.4.6) y (4.4.6)

Las API's, por medio del Sistema de Multisitios, han identificado las operaciones que están asociados con los aspectos ambientales significativos, la seguridad y salud en el trabajo, así como los controles operacionales y actividades de monitoreo y medición a través del **“Procedimiento Control Operacional, Monitoreo y Medición” API-SM-SGI-P-07** multisitios.

7.12 PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (4.4.7)

Para dar atención a las emergencias en materia ambiental y a la seguridad y salud en el trabajo, las API's identifican situaciones reales y potenciales y como responder ante ellas, también se define la periodicidad para probar y evaluar la eficacia, éstas se encuentran definidas en el **“Procedimiento de Preparación y Respuesta a Emergencias” API-SM-SGI-P-13** multisitios.

7.13 CONTROL DEL PRODUCTO O SERVICIO NO CONFORME (8.3)

Los productos o servicios no conformes son identificados y controlados de acuerdo al

Revisión 18 08/03/2017

21 de 22

“Procedimiento de Control del Servicio no Conforme” API-SM-SGI-P-09 multisitios.

7.14 MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DEL SST (4.5.1)

Las API's por medio del Sistema de Multisitios, han establecido, implantado y mantienen el “Procedimiento de Medición y seguimiento del desempeño del SST” API-SM-SGI-P-14 multisitios.

7.15 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE Y ACCIDENTE (4.5.3.1)

Para registrar, investigar y analizar los incidentes y accidentes de SST, las API's han implantado el “Procedimiento para la Investigación de Incidente y Accidente” API-SM-SGI-P-11 multisitios, en él se encuentran definidas estas actividades.

NOTA: *En todos los documentos existentes en el Sistema de Gestión Integral multisitios e internos de cada una de las 16 API's, consideran la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación.*